



Acuso MemorialSolicitud Rad.76001333301320210017501

Desde jadmin13cli@notificacionesrj.gov.co <jadmin13cli@notificacionesrj.gov.co>

Fecha Vie 20/06/2025 16:23

Para Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>



Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

El día viernes 20 de junio de 2025 siendo la(s) 16:23:43, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Cali.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

1823519

Usted anexó 4 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado:
76001333301320210017501

Detalle de los documentos:

- Contestación Demanda-202100175_CONTESTAC
- Contestación Demanda-202100175_ANEXOSCO
- Contestación Demanda-Correotrasladoala
- Contestación Demanda-Correotrasladoala

Certificados de integridad asociados:

- 145A2A0B27DAE480552BD71ACEE53A80AD2DE4A0A88C1FC776B809AC90011C11

- 1C3264A6D56CE166BA53E72912DAB86DA713309B61D19A4D863F872BAFC065AF
- 93E5D343833BC3444A8EEF90FFD96534EEBC796E360BE4E1E0C8ECEA55272631
- 002BC4CB6A161E92CD222B66BFE5009A2CCAC0A5E86ADDB2DE7B98068ACE1439

Observaciones: 2021-00175 CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2025 Copyright: Consejo de Estado

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CONTESTACIÓN DEMANDA CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA || RAD. 2021-00175 || DTE: PANGIE TATIANA CRUZ CHAVEZ Y OTROS || DDO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI || VJRA

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 20/06/2025 16:04

Para jorgeandresmaring@gmail.com <jorgeandresmaring@gmail.com>; notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; juridica3zona@hotmail.com <juridica3zona@hotmail.com>; abogadomlm@gmail.com <abogadomlm@gmail.com>; notificaciones@solidaria.com.co <notificaciones@solidaria.com.co>; notificacionessbseguros@sbseguros.co <notificacionessbseguros@sbseguros.co>; Presidencia@hdi.com.co <Presidencia@hdi.com.co>

CC of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; halmeida@procuraduria.gov.co <halmeida@procuraduria.gov.co>; procjudadm217@procuraduria.gov.co <procjudadm217@procuraduria.gov.co>

CCO Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (23 MB)

2021-00175_CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA_CHUBB SEGUROS SA.pdf; 2021-00175_ANEXOS CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA_CHUBB SEGUROS SA.pdf;

Doctora

KAREN GÓMEZ MOSQUERA

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 76001-33-33-013-2021-00175-00

DEMANDANTE: ANGIE TATIANA CRUZ CHAVEZ Y OTROS

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

LLAMADA EN GARANTÍA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, conforme se acredita con la escritura pública adjunta que contiene el poder de representación, encontrándome dentro del término legal procedo en primer lugar a CONTESTAR LA DEMANDA impetrada por **ANGIE TATIANA CRUZ CHAVEZ Y OTROS** en contra del **DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI**, y en segundo lugar a CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA formulado por este ente territorial a mi representada, en virtud de la **Póliza de Responsabilidad Civil No. 420-80-994000000109 Anexo 0**, cuya vigencia corrió entre el 29 de mayo de 2019 y el 23 de abril de 2020; para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hacen a continuación, anticipando que me opongo a todas y cada una de las

pretensiones de la demanda, así como las que contiene el llamamiento en garantía que nos ocupa, en los términos del documento anexo, el cual será igualmente radicado en esta misma fecha en el aplicativo SAMAI.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.
T. P. No. 39.116 del C.S. J.



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.



RE: CONTESTACIÓN DEMANDA CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA || RAD. 2021-00175 || DTE: ANGIE TATIANA CRUZ CHAVEZ Y OTROS || DDO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI || VJRA

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 20/06/2025 16:21

Para notificaciones.sbseguros@sbseguros.co <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>; Presidencia <presidencia@hdi.com.co>

CC of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; halmeida@procuraduria.gov.co <halmeida@procuraduria.gov.co>; procjudadm217@procuraduria.gov.co <procjudadm217@procuraduria.gov.co>

CCO Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (12 MB)

2021-00175_CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA_CHUBB SEGUROS SA.pdf; 2021-00175_ANEXOS CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA_CHUBB SEGUROS SA.pdf;

Doctora

KAREN GÓMEZ MOSQUERA

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 76001-33-33-013-2021-00175-00

DEMANDANTE: ANGIE TATIANA CRUZ CHAVEZ Y OTROS

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

LLAMADA EN GARANTÍA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, conforme se acredita con la escritura pública adjunta que contiene el poder de representación, encontrándome dentro del término legal procedo en primer lugar a CONTESTAR LA DEMANDA impetrada por **ANGIE TATIANA CRUZ CHAVEZ Y OTROS** en contra del **DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI**, y en segundo lugar a CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA formulado por este ente territorial a mi representada, en virtud de la **Póliza de Responsabilidad Civil No. 420-80-994000000109 Anexo 0**, cuya vigencia corrió entre el 29 de mayo de 2019 y el 23 de abril de 2020; para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se hacen a continuación, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, así como las que contiene el llamamiento en garantía que nos ocupa, en los términos del documento anexo, el cual será igualmente radicado en esta misma fecha en el aplicativo SAMAI.

Fe de erratas: mediante el presente correo me permito corregir un error en la redacción del nombre de la demandante, así como el correo de SBS el cual fue tomado del auto que admitió el llamamiento an garantía, pero que se encontraba mal escrito, y finalmente se corrige el tamaño de los archivos para que no supere la cantidad máxima que soporta el correo de HDI.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.
T. P. No. 39.116 del C.S. J.



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 20 de junio de 2025 16:04

Para: jorgeandresmaring@gmail.com <jorgeandresmaring@gmail.com>; notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; juridica3zona@hotmail.com <juridica3zona@hotmail.com>; abogadomlm@gmail.com <abogadomlm@gmail.com>; notificaciones@solidaria.com.co <notificaciones@solidaria.com.co>; notificacionessbseguros@sbseguros.co <notificacionessbseguros@sbseguros.co>; Presidencia@hdi.com.co <Presidencia@hdi.com.co>
Cc: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>